



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2014

Página 1 de 17

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y CAFETERIA, CON MAQUINARIA Y PROVISIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES Y SEDES DEL INSTITUTO.

I. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

II.- REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

Es un requisito indispensable la discriminación detallada de los diferentes ítems que conforman el valor del contrato, a su vez deberán incluir los elementos de soporte logístico que sin costo adicional ofrezcan al Instituto.

El servicio contratado debe garantizar el buen proceso desinfección y limpieza en todas las áreas del INC E.S.E., con los insumos requeridos.

III. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS POR ÁREAS PARA EL PROCESO DE DESINFECCIÓN.

Nuestra institución, es una entidad pública que presta servicios dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano en el área de las enfermedades neoplásicas y relacionadas, y es también una institución formadora de recurso humano en oncología, generadora de conocimiento para el control del cáncer y desarrolladora de acciones de salud pública en este capo.

El Decreto 5017 de 2009 que define nuestra naturaleza y funciones establece que somos un órgano asesor del Ministerio de la Protección Social y demás entidades relacionadas en la determinación, formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de investigación, vigilancia, docencia, prevención, diagnóstico precoz, atención, tratamiento y control de enfermedades neoplásicas.

El Instituto cuenta con 4 edificios así:

Edificio Administrativo está conformado por 3 pisos.

En el primer piso se encuentran ubicadas las siguientes áreas:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2014

Página 2 de 17

- Consulta de urología, consulta de cuidados paliativos, consultorios de VPH, laboratorio de biología del cáncer, laboratorio de genética, archivo de historias clínicas, capilla.
- Segundo piso.
Subdirección de investigaciones, grupo desarrollo del talento humano, oficina de planeación, grupo de Gestión de desarrollo del talento humano, grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos, Dirección General, asesoría jurídica de la dirección, grupo área financiera (cartera, contabilidad, presupuesto, tesorería), oficina de cooperación internacional, Subdirección Administrativa y financiera.
- Tercer piso:
Oficina de control interno, grupo área comercial, grupo de compras y contratación, grupo de facturación, grupo de revisoría fiscal, oficina de seleccionemos, oficina de monitoria de la Subdirección de Investigaciones, docencia, oficina de contratación, Subdirección Atención Médica y docencia, grupo de enfermería, grupo de infecciones, grupo de investigación clínica, oficina de comunicaciones y eventos, oficina de calidad, grupo de investigaciones, grupo revista.

En el edificio de consulta externa:

Se encuentran ubicadas la consulta de Gastroenterología (endoscopia), pediatría, escuelita, odontología niños, damas voluntarias, laboratorio de procedimientos de terapia respiratoria, oncología, hematología, laboratorio y área de donantes del banco de sangre, dermatología, ginecología, consulta externa, terapia respiratoria y grupo de salud ocupacional, grupo de oncología general, Gaica (urgencias) y oficina de gaica.

En el área contigua al edificio de consulta externa y hospitalización se encuentran las consultas de:

Cardiología, cirugía de tórax, neumología, neurología, neurocirugía, endocrinología, infectología y anestesia.

El Edificio hospitalario conformado por:

Sala de quimioterapia, central de mezclas, punto de farmacia, pediatría, esterilización, tamo (Trasplante de médula ósea), 12 salas de cirugía, 3 unidades de cuidado intensivo, (10 habitaciones UCI Médica, 11 habitaciones UCI Quirúrgica, y 6 habitaciones UCI Pediátrica), 15 habitaciones cuarto norte, 27 habitaciones cuarto sur, 42 habitaciones cuarto hematología, 18 habitaciones tercer oriente y 18 habitaciones tercero occidente y consulta de rehabilitación.

Segundo piso edificio de hospitalización se encuentran las consultas de seno, cirugía reconstructiva, ortopedia, cabeza y cuello (oftalmología y odontología), salud mental, laboratorio clínico, habitaciones de residentes.

Primer piso: oficina gestión a usuarios, Call Center, admisiones, autorizaciones, caja, centro de activación de carnets, Imaginología, radioterapia.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2014

Página 3 de 17

Corredor suroccidente, comedor de empleados del Instituto, oficina de sistemas, nutrición, farmacia, almacén de activos fijos, en el segundo piso patología, tercer piso almacén, comedor auxiliar empleados.

Edificio Medicina Nuclear.

Primer piso radiofarmacia y segundo y tercer piso medicina nuclear.

Al pie del parqueadero zona suroriente está ubicada el grupo área de gestión ambiental y hotelera.

En el corredor ala sur occidente se encuentra ubicada: grupo de gestión ambiental y soporte hotelero, lavandería, laboratorio clínico (toma de muestras).

Parqueadero

El instituto cuenta con 2 parqueaderos ubicados en el ala nororiente, con capacidad para 80 vehículos.

Parqueadero suroriente, capacidad para 20 vehículos.

Tiempo mínimo requerido para la realización del aseo en los servicios:

Áreas especiales de los servicios hospitalarios: Salas de cirugía, cuarto occidente (yodoterapia), UCIS, requieren de un tiempo de aseo y desinfección promedio de 20 a 25 minutos entre procedimiento. En caso de que un paciente infectado se le debe hacer el aseo al área por un tiempo promedio de 45 minutos mínimo.

Programas especiales como: Radiología, radioterapia, hospital día, Patología, Medicina Nuclear PET, Radiofarmacia, farmacia, central de mezclas, esterilización y laboratorios en general. El tiempo para desarrollar el servicio de aseo y desinfección se estimará de acuerdo a la complejidad y dinámica de cada una de ellas.

El aseo terminal, por ejemplo cuando se le da salida a un paciente o cuando es trasladado de una habitación a otra, el aseo debe ser de por lo menos 45 minutos a 1 hora, dependiendo la complejidad del paciente que hizo uso de la habitación.

El aseo rutinario debe realizarse mínimo de 20 a 25 minutos.

*** AREAS HOSPITALARIAS:**

ITEM	DESCRIPCION	HORARIO	DIAS	No. HABITACIONES Y CAMAS
1	UCI –Médica	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L- D	10-Camas
2	UCI –Quirúrgica	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L- D	11-Camas



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2014

Página 4 de 17

3	UCI – Pediátrica	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L- D	6-Camas
ITEM	DESCRIPCION	HORARIO	DIAS	No. HABITACIONES Y CAMAS
4	Hospital Día	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L- D	41-Sillas 6-Camas
5	Sexto Pediatría	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L -D	26
6	Salas de Cirugía y Area de Recuperación	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L-D	9-Salas 11-Cubículos de Recuperación Inducción especial
7	Esterilización	7: a.m. a 3:1/2 p.m./3:1/2 p.m. a 6:p.m.	L -D-	Áreas de lavado, empaque, área estéril y zonas comunes. (Inducción especial)
8	Cuarto Norte	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L -D	10-Habitaciones 15-Camas
9	Cuarto Sur	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:00p.m A 7:00 a.m.	L -D	27-Habitaciones 30-Camas
10	Cuarto Oriente de Hematología	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L - D	28- Habitaciones 28-Camas
11	Cuarto Occidente	7:00a.m. A 1:p.m./1: p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L- D	14-Habitaciones y 4-Yodoterapia (Inducción especial)
12	Tercero Oriente	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L- D	18-Habitaciones 18-Camas
13	Tercero Occidente	7:00a.m. A 1:p.m./1: p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L - D	27-Habitaciones 27-Camas
14	Consulta Gastro	7:00 a.m. A 4. P.m.	L -V	
15	Consulta de Hematología y Banco de Sangre	7:00 a.m. A 4. P.m.	L -S	
16	Ginecología y Dermatología	7:00 a.m. A 4. P.m.	L - S	
17	Cabeza y Cuello (Oftalmología, Odontología)	7:00 a.m. A 4. P.m.	L - S	
18	Seno,Ortopedia – Cirugía Plástica y Psicología	7:00 a.m. A 4. P.m.	L - S	
19	Rehabilitación, Cirugía de Tórax – Cardiología – Infectología	7:00 a.m. A 4:00 P.m.	L - S	
20	Terapia Respiratoria	7:00 a.m. A 4:00P.m.	L - S	
21	Radioterapia – Consulta– Radioterapia Equipos y Física Médica	7:00 a.m. A 4:00P.m.	L - S	
22	Imaginología (Procedimientos)	7:00 a.m. A 6:00. P.m	L - S	
23	Laboratorio Clínico – Toma de muestras	7:00 a.m. A 4:00 P.m	L -S	Inducción especial.
24	Patología (2do. Y 3er. Piso)	7:00 a.m. A 4:00 P.m	L - S	Inducción especial.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2014

Página 5 de 17

25	Medicina Nuclear – PET	7:00 a.m. A 4:00 p.m.	L – S	De inducción especial para PET
ITEM	DESCRIPCION	HORARIO	DIAS	No. HABITACIONES Y CAMAS
26	Radiofarmacia	7:00 a.m. A 4:00 p.m.	L – S	Inducción Especial
27	Farmacia INC Y Centrales de Mezclas	7:00 a.m. A 4:00 p.m.	L – S	Inducción Especial
28	Gaica	24 horas	L – D	
29	Salud Ocupacional y Gestión Oncológica, Sistema y Nutrición e Ingeniería Biomédica	7:00 a.m. A 4:00 p.m.	L – V	
31	Tercer Piso Administrativo (Ala Oriental Occidental)	7:00 a.m. A 4:00 p.m.	L – V	
32	Segundo Piso Administrativo (Dirección)	7:00 a.m. A 4:00 p.m.	L – V	
33	Segundo Piso (Talento humano– Planeación – Subdirección de Investigaciones–Ciclo Laboral y Bienestar)	7:00 a.m. A 4:00 p.m.	L – V	
34	Correspondencia– Capilla, Biología del Cáncer y Genética	7:00 a.m. A	L – V	
35	Cuidado Paliativo y V.P.H. Historias Clínicas	7:00 a.m. A 4:00 p.m.	L – V	
36	Trabajo Social, Admisiones, Call Center e Ingresos Hospitalario– Autorizaciones y Nueva E.P.S	7:00 a.m. A 4:00 p.m.	L– S	
37	Porterías y zona externa Entrada a Gaica y Parqueadero	7:00 a.m. A 4:00 p.m.	L – D	
38	Baños Públicos y Ramplas (Consulta Externa, Salas de espera de pacientes)	7:00 a.m. A 4:00 p.m.	L – D	
39	Rutas Sanitarias 4 veces al día	Las 24 horas	L – D	

1.– El servicio contratado debe garantizar el buen proceso de desinfección y limpieza en todas las áreas del INC E.S.E., con los insumos requeridos por el Instituto y de acuerdo con la complejidad de las áreas, aplicando el Manual de limpieza y desinfección de áreas y equipos y el Manual de Ruta sanitaria, para realizar la recolección de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos de los 21 cuartos intermedios, ubicados en las instalaciones del instituto, para ser llevados al cuarto central de almacenamiento de residuos. El supervisor del contrato, hará entrega de los manuales al supervisor de la empresa contratada.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2014

Página 6 de 17

Nota: La inducción debe darse en todos los servicios y debe ser coordinada por el coordinador del área o su delegado, supervisores del contrato y supervisores de la empresa contratante.

Los servicios relacionados incluyen brigadas (decapado y sellado) de pasillos dentro de los servicios y adicionalmente el servicio de mantenimiento de jardinería.

Limpieza y lavado de Canales (Trimestralmente); de Vidrios parte interna (Mensualmente), parte externa (Semestralmente) corredores y zonas comunes, escaleras, rampas y limpieza de parqueaderos (barrido diario y lavado semanalmente) y podado de jardines por lo menos una vez al mes. Se debe garantizar el cuidado diario y riego de las plantas de las diferentes áreas del Instituto.

2.-EQUIPOS:

Teniendo en cuenta los servicios descritos anteriormente, se debe suministrar la cantidad requerida para cada uno de ellos de los elementos que se describen a continuación:

ITEM	EQUIPOS
1	Lavadoras Brilladoras Industriales.
2	Equipo Lavado y Secado de Tapetes
3	Señales de Seguridad peatonal para área en mantenimiento de aseo
4	Mangueras para agua
5	Carro para transporte de elementos de aseo con exprimidor
10	Escaleras para áreas altas
7	Carros pequeños para transporte de residuos del punto de aseo al cuarto intermedio incluida la caneca correspondiente (rojo, verde, gris)
8	Carros grandes para ruta sanitaria debidamente señalados y con código de color requerido (Color rojo, verde)

El proponente deberá anexar relación y características de los equipos que dispondrá para la prestación del servicio de Aseo y desinfección Hospitalaria en las instalaciones del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLÓGIA - ESE.

3.- MATERIALES E INSUMOS MENSUALES REQUERIDOS:

Se deben entregar mínimo los siguientes elementos mensualmente:

DESCRIPCION
Pad Rojo y Café 16"
Pad Café y Rojo 20"
Pad Blanco 20" para brillar
Paños blancos (Limpieza y desinfección)
Paños blancos (Limpieza y Desinfecciones de baños)
Paño absorbente para trabajo pesado(Limpieza y Desinfección de Equipos Médicos y áreas Criticas)
Churruscos para lavado sanitarios
Mopas material livianas tamaño Grandes
Mopas material livianas tamaño Mediana
Esponjillas Abrasivas



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2014

Página 7 de 17

Guantes Caucho:

- Rojos para lavado de baños (para contención de derrames y descanecado de residuos rojos)
- Amarillos para aislados (habitaciones de pacientes aislados)
- Negros para pasillos y áreas comunes (aseo rutinario y terminal, estar de enfermería, descanecado de residuo verde).

PALOS METALICOS DE TRAPERO CON GANCHO:

- Rojos para lavado de baños
- Amarillos para aislados
- Negros para pasillos y áreas comunes
- Palos metálicos lagos para limpieza de techos y paredes.

Mechas para traperos, color blanco

Recogedores con palo metálico

Jabón Limpia piso industrial (Multiusos)

Limpia Vidrios

Lustra Muebles

Mascarillas desechables

Sellador de Pisos Antideslizante

Removedor

Atomizador

Dosímetro para Operarias

Dotación Reglamentaria para el 100% del personal (En Buen Estado)

Ambientador

Jabón detergente

Detergente desinfectante de pisos y Superficies para áreas Hospitalarias. Limpieza y Desinfección de suelos paredes, pisos, materiales y dispositivos médicos. Base de amonio cuaternario última generación (cuarta o quinta generación). Cloruro de didecildimetilamonio, Biodegradable.

Detergente limpiador de pisos y superficies para áreas hospitalarias, limpiador elimina manchas, emulsionada grasas. A base de tensoactivos anfóteros y no iónicos y agentes quelatantes, Biodegradable.

Champú para alfombras

Escobas de palo metálicas en nylon suaves

Escobas de palo metálicas en nylon duras

Paño abrasivo verde

Cepillos de mango largo

Baldes Plásticos con medidor de volumen, hasta 5 litros. De color rojo para habitaciones aislados por contacto y blancos para áreas comunes.

Solución jabonosa para limpieza de tapetes

Aceite lubricante para las ruedas de los carros de transporte.

Elementos de marcación y rotulación de insumos (Marcadores, Cintas, Contac. Etc.)

Los elementos técnicos anteriormente descritos deben ser aprobados por el Instituto y no podrán ser cambiados sin autorización de los supervisores del contrato.

4.- SOPORTE LOGISTICO: Sin costo adicional para el Instituto.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2014

Página 8 de 17

DESCRIPCION
Servicio de 24 horas de Supervisores o Coordinadores. Servicio Administrativo diferente a los Supervisores, para el control de quejas, reclamos, indicadores de gestión y demás actividades administrativas del contrato, dentro del INC, con el fin de dar cumplimiento estricto a los requerimientos y estándares de calidad exigidos.
Programa de capacitación y entrenamiento con evaluaciones por personal idóneo especializado relacionado con Aseo y Desinfección, Bioseguridad, EPP, Manejo de Seguro de áreas y demás temas aplicables en área hospitalaria, para la totalidad del personal de aseo. Semestral y de acuerdo con rotación del personal.
Equipos de comunicación portátil ágil y eficiente (Celulares mínimo con 400 minutos cada uno) para la comunicación del Supervisor INC y Supervisor Contratista.
Dos (2) servicios disponibles de apoyo (sin costo adicional) para eventos institucionales diferentes al contratado por el Instituto, solicitados con anticipación.
Realizar Pruebas de luminometría en áreas Críticas y Semicríticas, según necesidad.
La firma contratista a la cual se le adjudique el contrato, se compromete hacer el empalme administrativo con antelación al inicio del nuevo contrato, de acuerdo con la programación y horario que establezca el Instituto a través del subdirector general de la gestión administrativa y financiera del Instituto y los supervisores del mismo.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

5.1 Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio, en el cual se debe indicar que ninguno de los puestos se descuidará durante la prestación del servicio, para garantizar el nivel de eficiencia del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – ESE. Por lo que es necesario que los oferentes manifiesten que durante la prestación del servicio habrá personal disponible para efectuar los relevos correspondientes y cubrimiento de incapacidades el mismo día del evento. Con el fin de que los titulares además de tomar sus descansos, incapacidad, ausentismo y alimentos de manera decorosa, puedan tener acceso a descansos periódicos.

5.2 Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos en el Manual institucional con relación a aseo y desinfección de habitaciones general, UCI, área de urgencias, esterilización, salas de cirugía y demás áreas que determine el Instituto.

5.3 Protocolo de aseo y desinfección. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos en el Manual institucional con relación a aseo y desinfección de habitaciones general, UCI, área de urgencias, esterilización, salas de cirugía y demás áreas que determine el Instituto.

5.4 Aseo de áreas comunes. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad y calidad establecidos en el Manual institucional con relación a aseo y desinfección de baños, pasillos, área perimetral, corredor de entrada de pacientes, paredes externas, techos, vidrios. Los baños, áreas comunes y pisos deben asearse y mantenerse limpios de forma permanente (a necesidad). Es decir, se debe garantizar su aseo de forma permanente y continua.

5.5 Se debe desmanchar y brillar los pisos de pasillos.

6.- MUEBLES Y ENSERES DEL CONTRATISTA

Al inicio del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a contar con los siguientes elementos:

- Dos (2) Equipos de cómputo para el reporte de informes. (Debe contar con mínimo con procesador core i 5 Intel, memoria Ram de 4 gb, disco duro de 1 tera y pantalla plana de 17 pulgadas).
- Impresora para generación de informes y reportes.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2014

Página 9 de 17

Al inicio del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a contar con los siguientes elementos:

- Dos (2) Equipos de cómputo para el reporte de informes. (Debe contar con mínimo con procesador core i 5 Intel , memoria Ram de 4 gb, disco duro de 1 tera y pantalla plana de 17 pulgadas).
- Impresora para generación de informes y reportes.
- Elementos de papelería y escritorio (carpetas y útiles de Oficina)

Los equipos, muebles y enseres del contratista, serán revisados periódicamente por el supervisor del Contrato del Instituto, o por el funcionario que éste designe.

7.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el Instituto:

- Los servicios de limpieza y desinfección deberán realizar las actividades diarias rutinarias de aseo y desinfección hospitalaria en las áreas y horarios asignados por el supervisor técnico del contrato.
- Las actividades de aseo y desinfección (rutinaria hospitalaria serán revisadas diariamente por los supervisores de la empresa contratista).
- Se obliga a cumplir con los manuales y protocolos de aseo y desinfección hospitalaria del Instituto y de la Secretaria Distrital de Salud vigentes a la fecha de prestación del servicio..
- Efectuar la ruta interna de desechos hospitalarios según protocolo establecido.
- Registrar diariamente en planillas las actividades referentes al aseo y desinfección hospitalaria en cada habitación, área o servicio requerido en donde se evidencie, la limpieza rutinaria y terminal.
- Aplicar las listas de chequeo que establecidas en los protocolos del Instituto y según requerimiento de los supervisores del contrato.
- Los operarios asignados, deben estar debidamente capacitados en limpieza y desinfección de áreas hospitalarias, además deben tener las competencias para dar cumplimiento a procesos de altos estándares de calidad, en servicios especiales como: salas de cirugía, cuidados intensivos, radiofarmacia, terapia respiratoria, central de mezclas, central de esterilización, laboratorio clínico, patología, los cuales serán capacitados por el Instituto.
- Suministrar y controlar los materiales, insumos y equipos requeridos para la prestación del servicio adecuadamente.
- Pesar y registrar en planillas los desechos hospitalarios entregados a las diferentes empresas de aseo.

8.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
- El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2014

Página 10 de 17

oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.

- El INC suministrará un carné para el ingreso a la entidad. El contratista deberá cancelar la suma estipulada por el Instituto por cada carné. En caso de pérdida el responsable deberá cancelar el valor correspondiente. Este carné debe entregarse al término del contrato y/o vinculación de la persona.
- El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio integral de aseo y desinfección hospitalaria, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- ESE.
- Todo el personal del Contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención, servicio al cliente.
- Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
- El proponente se comprometerá en caso de ser seleccionado, a conservar disponibles para el Instituto Nacional de Cancerología ESE, los archivos físicos y magnéticos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relacionada con la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años después de finalizado el contrato.
- El proponente escogido dentro de los 30 días siguientes a la pérdida de un elemento por su responsabilidad, deberá reponer o reparar el bien perdido o dañado por uno de las mismas características o capacidades. Vencido ese plazo el Instituto Nacional de Cancerología - ESE se entiende plenamente autorizado para descontar los valores de las pérdidas o daños de las sumas que se cancelen mensualmente.
- El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y financiero.

9.- UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, equipos y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El uniforme no debe ser de color blanco y no deben portar accesorios o prendas que no hagan parte del mismo;

10.- CALIDADES DEL PERSONAL REQUERIDO:

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales y protocolos de aseo y desinfección establecidos por el Instituto; las normas de habilitación, calidad, seguridad del paciente y políticas y todas las normas legales y reglamentarias

El personal requerido debe cumplir el siguiente perfil:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2014

Página 11 de 17

10.1. Operario (a)

El proponente deberá ofrecer tantas personas como se requieran para desempeñar los cargos de operarios (as) en los diferentes turnos que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- Grado de instrucción: mínimo primaria completa.
- Experiencia mínima de un (1) año en ASEO Y DESINFECCION HOSPITALARIA, certificada.
- Para las dos (2) operarias destinadas al área de alimentos, se requiere de certificado médico, exámenes de laboratorio de uñas (KOH), frotis de garganta o nariz, coprológico, con vigencia no mayor a seis (6) meses.

Se deberá anexar a la propuesta como mínimo quince (15) hojas de vida de los operarios (as), con los documentos soportes solicitados, en donde se demuestre la experiencia requerida.

10.2. Supervisor (a)

El proponente deberá ofrecer dentro de los servicios requeridos personas con las capacidades para cumplir con las funciones de Supervisor, y que reúnan los siguientes requisitos mínimos:

- Deberán contar mínimo 3 superiores, supervisor principal y dos supervisores de apoyo, garantizando cobertura 24 horas, 7 días a la semana
- El supervisor principal debe cumplir con el perfil; contenido en los estudios.
- Los supervisores de apoyo deben tener experiencia relacionada con la gestión de residuos hospitalarios, y/o como Supervisor en empresas de aseo, manejo de personal e insumos; mínimo 2 años de experiencia.
- Conocimientos básicos de Word y Excel.
- El supervisor principal debe asistir a las reuniones periódicas del Comité de Gestión Ambiental.
- El proponente deberá asignar al supervisor la tarea de acompañar al Instituto Nacional de Cancerología en las actividades que se requieran con motivo de la implementación del Sistema de Calidad institucional y visitas por entes de control.

Perfil del Supervisor:

Profesional: Administrador de Empresas, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Industrial, o Profesión relacionada, con conocimientos en ambiental o administración de entidades de salud o HSE, experiencia relacionada con la gestión de aseo en entidades hospitalarias o residuos hospitalarios y/o como supervisor en empresas de aseo.

La experiencia deberá ser certificada y relacionada con el objeto contractual.

11.- SERVICIO DE CAFETERIA

El servicio de cafetería comprende el suministro de bebidas calientes como tinto, aromática, té, café express, etc, para los funcionarios y demás clientes interno o externos del Instituto a través de cinco (05) máquinas dispensadoras, de dispensación libre (autoservicio), las cuales serán instaladas en el área asistencial.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2014

Página 12 de 17

MAQUINAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA.

Los proponentes deberán presentar en su oferta las máquinas de dispensación de bebidas calientes, para lo cual deberán brindar la información técnicas de las máquinas dispensadoras, así:

a.- INFORMACIÓN TÉCNICA

- Capacidad técnica de las Maquinas, entre las que se encuentren el tipo de bebidas calientes y la capacidad de dispensación.
- Aportar el catálogo de las máquinas que se instalarán en el Instituto.

b.- CALIDAD DE LOS PRODUCTOS: El proponente debe garantizar que:

- Los productos ofrecidos deben ser de marcas reconocidas.
- Los productos ofrecidos no pueden presentar fechas de vencimiento cercanas, de ser caso deberán ser reemplazados.
- El empaque de los productos debe estar en óptimas condiciones, de no ser así el proponente deberá cambiarlos.

c.- SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO: Los oferentes se obligan a:

- Responder por el equipamiento de las máquinas dispensadoras que se deterioren o sufran algún daño.
- Mantener los espacios en excelente presentación, adecuado orden y limpieza.
- Garantizar el suministro de todos los insumos para garantizar el perfecto funcionamiento de los elementos objeto de esta invitación como son (café, azúcar, aromática, mezclador, vasos, etc).
- Sera responsable de garantizar el abastecimiento y revisión de las máquinas de acuerdo a la necesidad institucional, para lo cual deberá informar dentro de su propuesta la periodicidad de abastecimientos de los insumos y presentar el cronograma de visitas de mantenimiento preventivo.
- Presentar dentro de la oferta el cronograma de reuniones mensuales con el supervisor ó interventor asignado para hacer seguimiento del objeto contractual.
- En caso de presentar fallas las máquinas dispensadoras, el proponente asignar una línea de atención al cliente, con el fin de soportar de manera oportuna, los inconvenientes presentados. El proponente deberá en caso de daño garantizar la continuidad del servicio

d.- COMPROMISOS DE EJECUCIÓN:

Los oferentes deberán presentar dentro de su propuesta los siguientes compromisos de ejecución:

d.1.- Horarios de Prestación de servicio:

El horario de atención al público será el señalado para el funcionamiento e ingreso de



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2014

Página 13 de 17

funcionarios del Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E, es decir, la prestación del servicio objeto de ésta contratación, se efectuará de domingo a Domingo las 24 horas del día

d.2. – Tipo de debidas a suministrar a titulo del servicio de cafetería:

El oferente se compromete a suministrar: Tinto, agua aromática, té, café express, etc.

Teniendo en cuenta que se tratan de instalaciones locativas dedicadas al servicio de salud, **no se podrán realizar preparaciones.**

No se podrá expender por ningún motivo licores, cigarrillos, o algún tipo de sustancias alucinógenas.

d.3.– Medida Vaso

La medida del vaso en el cual se servirán las bebidas calientes de libre dispensación con venta directa para el Instituto será de 7 onzas, cuya presentación deberá tener las siguientes características.

d.3.1.– Cartón biodegradable y/o desechable.

d.3.2.– Vasos de color blanco, impresión genérica e impresión corporativa.

d.3.3.– El material de los vasos deberá ser de polyboard (celulosa con fibras de polietileno) plastificado en una o dos caras. los vasos no deberán contar con parafina (cera) ni pegantes.

d.3.4.– Calibre: .010" a .012", e.– gramaje +/- 10%: 260.

d.3.5.– Diámetro base: 49 mm.

d.3.6.– Diámetro superior: 73.5mm,

d.3.7.– Altura: 81 mm.

d.3.8.– Apto para bebidas calientes y plastificado interno.

d.4.– Mobiliario y equipos a utilizar

El oferente se compromete a utilizar únicamente el siguiente mobiliario de: máquinas dispensadoras de bebidas calientes.

No se aceptara la utilización de ningún tipo de estufas o calentadores. La loza y/o utensilios debidamente marcados con el logo del café.

d.5.– Otros servicios:

El proponente se compromete a garantizar la seguridad de sus propios elementos y productos.

TALENTO HUMANO

12.1. Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de profesionales con las características incluidas en la presente invitación.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2014

Página 14 de 17

12.2. Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos

12.3. El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el Instituto.
- Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Se armonizará con el programa Institucional.
- Contar con Proceso de Selección.
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.
- Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

12.4. El oferente adjudicado deberá garantizar:

- Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Salud Ocupacional de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2014

Página 15 de 17

- Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

12.5. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Mantener actualizado el panorama de riesgos de la empresa acorde a los riesgos presentes en el Instituto.
- Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
- Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal.
- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- Presentar un informe de seguridad y salud ocupacional que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal.
- El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.
- Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar.

12.6. Sistema de Seguridad y salud ocupacional. Guía de componentes:

- Política de Seguridad y Salud Ocupacional
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas.
- Actividades propuestas en los subprogramas de higiene industrial, seguridad industrial y medicina preventiva y del trabajo.
- Modelo de reporte mensual de estadísticas de accidentalidad con los índices de severidad, frecuencia y lesiones incapacitantes.
- Cronograma de entrenamiento y capacitación en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2014

Página 16 de 17

- Acta de conformación del Comité Paritario de Salud Ocupacional o vigía ocupacional y última acta de reunión.
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- Exámenes médicos de ingreso previo al inicio de las actividades del personal que laborará en el Instituto incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.
- Compromiso de entrega periódica de dosimetría de radiaciones ionizantes y reporte oportuno de los informes de dosimetría riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Certificados de trabajo en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

12.- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS:

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de mantenimiento y funcionamiento.

El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aseo puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

13.- EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 2.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2014

Página 17 de 17

por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso..
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).